

Santa Fe, 03 de octubre de 2016

VISTO el Expte. CD N° 109/16, caratulado **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Danilo Ramón Dalmolin**, Carrera Tecnicatura Superior en Tecnologías de la Información, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 23/08/2016.

Que al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que en el Período Lectivo 2006 el citado alumno cursó sin cumplir con la condición de alumno regular, según lo dispuesto en el artículo 7.4.1 del Reglamento de Estudio, Ordenanza N° 908.

Que oportunamente no se confeccionó la respectiva resolución.

Que por tratarse de un egresado, se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el cursado durante el Período Lectivo 2006 del alumno **Danilo Ramón Dalmolin**, DNI N° 24.942.919, LU N° 10-80609, Carrera Tecnicatura Superior en Tecnologías de la Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 461

FRSF
DAGI
RHR
EID


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión